

Ministerio de Turismo
Unidad de Acceso a la Información Pública.

Hoja Informativa de Costos de Reproducción y Envío.

Art. 61. LAIP. La obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso a la información libre de costos.

La reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío por vía electrónica no tendrá costo alguno.

En caso de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales.

Tratándose de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales.

Tratándose de copias magnéticas o electrónicas, si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será gratuita.

Tabla de Costos de Reproducción de Documentos.

Tipo de Servicio	Costo
Fotocopia tamaño carta	\$0.02
Fotocopia tamaño oficio	\$0.03
Fotocopia certificada	\$0.05
CD	\$0.50
DVD	\$0.75
Impresión blanco y negro	\$0.02
Impresión a color	\$0.03
En caso que el ciudadano necesite guardar la información en USB, deberá presentarla al oficial de información.	Sin Costo
El envío de documentación por vía electrónica	Sin Costo.